

RES. DECECO N° 044.12

EXPEDIENTE N° 6.883/11

Salta, 24 FEB 2012

V I S T O: La nota presentada por el alumno Lucas Maximiliano de las Mercedes SÁNCHEZ, L. U. N° 504.290, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1.985, mediante la cual solicita autorización para realizar la parte "B" del Seminario Monográfico cuyo tema es "Aspecto Contable de los Bienes de Uso a la Luz del Informe 30 del Centro de Estudios Científicos y Técnicos (C. E. C. y T.) y de la Resolución Técnica 31", y;

CONSIDERANDO:

QUE el mencionado alumno, reúne los requisitos exigidos por la Resolución N° 048/88 de esta Unidad Académica, Reglamento de Seminario Monográfico, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fs. 3 del Expediente de referencia.

QUE a fojas 2 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Carlos Darío TORRES, Profesor Adjunto regular de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1.- Autorizar al alumno Lucas Maximiliano de las Mercedes SÁNCHEZ, L. U. N° 504.290, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1.985, a realizar la parte B del Seminario Monográfico sobre el tema: "Aspecto Contable de los Bienes de Uso a la Luz del Informe 30 del Centro de Estudios Científicos y Técnicos (C. E. C. y T.) y de la Resolución Técnica 31".

ARTICULO N° 2.- Designar como Director del mencionado Seminario al Cr. Carlos Darío TORRES, Profesor Adjunto regular de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO N° 3.- Hágase saber al alumno consignado en el Artículo N° 1, al Cr. Carlos Darío TORRES, a Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, e interesados para su toma de razón y demás efectos.

lv
nv/os


Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO